

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOVÉS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Novés de 27 de marzo de 2014 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuelas deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Artículo 4. Cuota tributaria.

El importe de la tasa regulada en esta Ordenanza será el fijado en el siguiente cuadro de tarifas:

	Empadronados	No empadronados
* Matricula	15,00 €	20,00 €
Escuela deportiva	Empadronados	No empadronados
Fútbol (Fútbol 7, Fútbol 11, Fútbol Sala)	40,00 €/curso	50,00 €/curso
Baloncesto	40,00 €/curso	50,00 €/curso
CUOTA Kick Boxing	40,00 €/curso	50,00 €/curso
Artes Marciales	40,00 €/curso	50,00 €/curso
Atletismo	40,00 E/curso	50,00 €/curso
	80,00 €/curso	90,00 €/curso
Pádel	hasta 17 años	hasta 17 años
	100,00 €/curso	110,00 €/curso
	mayores de 17 años	mayores de 17 años

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Novés 23 de mayo de 2014.- El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.-5025